

Propuesta de Enmienda – Asamblea FBCV 2025

Título: Creación de un Estamento de Representación y Protección de la Figura del Entrenador en la FBCV

Proponente: Ismael Garlito Fernández

Fecha: 04/06/2025

Justificación:

La figura del **entrenador/a** es **fundamental para el desarrollo del baloncesto** en la Comunidad Valenciana. Su labor diaria es imprescindible para que:

- La competición pueda celebrarse.
- La formación y desarrollo de los jugadores/as se lleve a cabo con rigor.
- Se garantice la calidad y continuidad de la estructura deportiva.

Sin embargo, a día de hoy, **el organigrama de la Federación de Baloncesto de la Comunidad Valenciana (FBCV) no contempla ningún estamento específico de representación, defensa ni apoyo a los entrenadores/as**, lo cual supone una **grave carencia estructural y funcional**, especialmente en una época donde la profesionalización de todos los actores del deporte es una necesidad ineludible.

Contexto actual del entrenador/a en la FBCV:

- Se les exige una **formación reglada y de pago**, que en muchos casos asumen de forma personal.
- Trabajan en contextos de **incertidumbre laboral** (club, horario, remuneración, meses de contrato, cotización...).
- Se enfrentan a **conflictos potenciales con clubes, jugadores, árbitros o familias** sin contar con ningún órgano federativo que los represente o defienda.
- No gozan de **ninguna presunción de veracidad** ni posibilidad de defensa ante fallos disciplinarios o arbitrajes injustos.
- No cuentan con un canal para **denunciar malas prácticas o abusos**, ni con normativas que regulen y protejan su ejercicio profesional.

Comparativa con el estamento arbitral:

El **estamento arbitral** cuenta con un **Comité Técnico Arbitral**, una **estructura interna**, una **normativa propia**, un canal de formación, seguimiento, protección y, en última instancia, defensa. A ello se suma que sus informes **gozan de principio de veracidad**, lo que sitúa al entrenador/a en una posición de **absoluta indefensión** ante cualquier conflicto.

Además, se han aprobado normas que refuerzan la figura del árbitro (como la finalización de partidos en categorías IR si se expulsa al entrenador), lo cual, si bien es comprensible, **acentúa la desigualdad** de condiciones entre ambos colectivos.

Propuesta:

Se propone la **creación de un estamento o comité de entrenadores/as**, con las siguientes funciones:

1. **Representar y dar voz** al colectivo de entrenadores/as dentro de la estructura de la FBCV.
 2. **Proporcionar acompañamiento y asesoramiento** en situaciones de conflicto con:
 - Clubes (relaciones laborales, organización interna).
 - Árbitros (incidencias en partidos, informes disciplinarios).
 - Jugadores/as y sus familias (conductas inadecuadas, faltas de respeto, acoso verbal o actitud violenta).
 3. **Valorar e intermediar** en procesos disciplinarios, proporcionando una versión profesional desde el colectivo de entrenadores/as.
 4. **Proponer normativas** que regulen y **protejan la figura del entrenador/a**, tal y como se ha hecho con los árbitros (principio de veracidad, sanciones por faltas leves o graves hacia ellos) o con los jugadores (norma pasarela, tiempos mínimos de participación, etc.).
 5. Tener también **potestad sancionadora o informativa** cuando se detecten malas prácticas o faltas graves por parte de entrenadores/as denunciadas por otros colectivos (clubes, árbitros, familias).
-

Ejemplos de propuestas normativas asociadas:

- Establecer que **insultos o faltas graves hacia entrenadores/as** por parte de jugadores/as, familias o clubes sean **objeto de sanción disciplinaria**.
 - Aplicar un **principio de equidad de valoración** ante informes arbitrales que impliquen a entrenadores/as, sin que la única fuente de veracidad sea la del árbitro sin contraste.
 - Crear una **figura de delegado/a del comité de entrenadores** en cada delegación territorial.
 - Establecer **protocolos de protección profesional**, especialmente en categorías formativas.
-

Conclusión:

Desde esta propuesta no se pretende restar importancia al estamento arbitral, sino **equiparar derechos y mecanismos de protección** entre todos los actores que hacen posible la competición federada.

Es hora de reconocer el papel esencial del entrenador/a no solo como formador deportivo, sino como **pieza clave en el ecosistema federativo**, y por tanto, es indispensable dotarles de una **estructura federativa propia, clara y funcional** que los represente, defienda y ayude.